



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la modificación de los créditos asignados a la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2018, aprobadas mediante Orden de 13 de marzo de 2018. (2019050221)

BDNS(Identif.):391122

BDNS(Identif.):391123

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 62 de fecha 28 de marzo de 2018, extracto de la Orden de 13 de marzo de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento para el de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para ejercicio 2018 cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación BDNS (Identif): 391122 y 391123.

Los créditos iniciales previstos en el artículo 6 de la Orden de 13 de marzo de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento para el de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para ejercicio 2018 eran:

EJERCICIO 2018.

- Tres millones de euros (3.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".
- Dos millones de euros (2.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201613008000300 "Ayudas a la Contratación indefinida".

EJERCICIO 2019.

- Ocho millones de euros (8.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".
- Dos millones de euros (2.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201511004000500 "Fomento de la contratación indefinida".



- Dos millones de euros (2.000.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201613008000300 "Ayudas a la Contratación indefinida".

Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que es necesario modificar la distribución de los créditos entre los proyectos presupuestarios recogidos en la convocatoria, minorando en 8.000.000 de la anualidad 2019 los créditos asignados al proyecto de gasto 200814006000300, con fuente de financiación CA, e incrementando en el mismo importe y anualidad los créditos asignados al proyecto de gasto 201511004000500, con fuente de financiación FSE, se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo anterior, a modificar los créditos asignados a la convocatoria, previo informe de la Intervención General de fecha 1 de abril de 2019.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la modificación de los créditos previstos en el artículo 6 de la orden de convocatoria y a la modificación del extracto de la Orden de 13 de marzo de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para ejercicio 2018, en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que la distribución por anualidades, aplicaciones, proyectos y cuantías de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura será la siguiente:

EJERCICIO 2018.

- Un millón ochocientos trece mil ochocientos veintiocho euros con cincuenta céntimos (1.813.828,50euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".
- Un millón novecientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y seis euros con veinte céntimos (1.993.886,20euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201613008000300 "Ayudas a la Contratación indefinida".



EJERCICIO 2019.

- Un millón ciento ochenta y seis mil ciento setenta y un euros con cincuenta céntimos (1.186.171,50), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 200814006000300 "Ayudas a la creación de empleo".
- Diez millones de euros (10.000.000,00), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201511004000500 "Fomento de la contratación indefinida".
- Dos millones seis mil ciento trece euros con ochenta céntimos (2.006.113,80euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201613008000300 "Ayudas a la Contratación indefinida".

Mérida, 8 de abril de 2019.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

